



Municipalidad
de San Isidro

RESOLUCION DE ALCALDIA No. 220 2004-ALC/MSI

San Isidro, 09 Setiembre del 2004.

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Alcaldía No. 006-2004-ALC/MSI de fecha 09 de Enero del 2004, se delegó al Gerente Municipal las Facultades Administrativas previstas en los numerales 1), 8), 18), 19), 20), 22), 23), 25) y 33) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley No. 27972, para el ejercicio presupuestal 2004;

Que, entre las atribuciones delegadas al Gerente Municipal se encuentra la de celebrar los actos necesarios para el ejercicio de sus funciones, previstas en el numeral 23) del citado artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley No. 27972, siendo necesario establecer expresamente que dentro de dicha atribución delegada se encuentra la facultad a inscribir vehículos motorizados, cambio de características de los vehículos de propiedad de la Municipalidad de San Isidro, en el Registro correspondiente a cargo de la Superintendencia Nacional de Registros Públicos – Oficina Registral de Vehículos de Lima y Callao y/u otro Organismo competente de acuerdo a las necesidades operativas institucionales.

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6), y 20) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley No. 27972;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: PRECISAR que, conforme a las facultades otorgadas por Resolución de Alcaldía No. 006-2004-ALC/MSI, de fecha 09 de Enero del 2004, el Gerente Municipal se encuentra facultado a inscribir vehículos motorizados, cambio de características de los vehículos de propiedad de la Municipalidad de San Isidro, en el Registro correspondiente a cargo de la Superintendencia Nacional de Registros Públicos – Oficina Registral de Vehículos de Lima y Callao y/u otro Organismo competente de acuerdo a las necesidades operativas institucionales.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Logística y Servicios Generales los trámites administrativos ante los organismos competentes, así como todos los demás trámites que estos deriven.





Municipalidad
de San Isidro

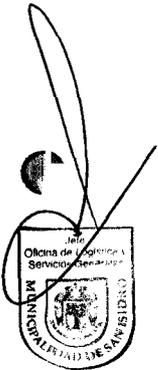
RESOLUCION DE ALCALDIA N° 220-2004-ALC/MSI

ARTICULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO las Resoluciones de Alcaldía No. 335 y 338-2003-ALC/MSI, ambas de fecha 24 de Octubre del 2003.



REGISTRESE, COMUNICASE Y CUMPLASE

JORGE SALMON JORDAN
Alcalde



DISTRIBUCION:

c.c.: ALC
GM
OAJ
PROC
INT.



c.c.: Logística
Serv.Mantenimiento
Organo Interno

